REGISTRADO BAJO CDCIC-341/24

Corresponde al Expe. N° 4165/24

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “Teoría de la Computabilidad” (Res. 272/24\* Expe. 3349/24); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de prórroga de designación del Sr. Matías I. Ríos (Leg. 15318 \* Cargo de planta 27027289);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Ayudantes “B” (resolución CSU-624/24);

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación del Sr. Tomás Rueda;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 26 de diciembre de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Sr. Tomás RUEDA **(DNI: 45.357.883\*Cargo de Planta 27027289)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “Teoría de la Computabilidad” (Cód. 7949), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Rueda a la asignatura 'Lenguajes Formales y Autómatas' (Cód. 7791) a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.

///CDCIC-341/24

ARTICULO 3°: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.---------------------------------------------